

112450  
00000014

RESOLUCION N°. 89-2-i-1403017

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.,

QUE el abogado Gonzalo Sotomayor Morales, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-952 del 2 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERQ.- APROBAR la constitución simultánea de NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de ésta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a), inscriba la indicada

*fgm*

*M*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-**Q3617**

NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

**00000015**

escritura pública junto con la presente Resolución; y,  
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la  
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la  
indicada escritura pública, se publique por una vez, en  
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un  
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este  
Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-  
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

*Carol Geiger* 10 de Mayo de 1999

Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ✓

OBdeM/AMR/eac  
DL/JIC  
89-5-2

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 19.731 a 19.732, número 5.518  
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.807 del Reportario.  
Guayaquil, diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El  
Registrador Mercantil Suplente.-

*Carlo Ponce Alvarado*  
Registrador Mercantil Suplente  
del Registro Mercantil

